

Código Expediente: FCG-082

Código RMN: FCG-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHIA	DEMAS_CONCESIBLES ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: HKF-08121X

Código RMN: HKF-08121X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES OTU S.A.S	PAR MEDELLIN	ANTIOQUIA	ANORI	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	24-11-2015	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. HKF-08121X, que le corresponden a la sociedad CROMO S.O.M., a favor de la sociedad MINERALES OTU S.A.S., con Nit. 900.429.782-9. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución téngase a la sociedad MINERALES OTU S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. HKF-08121X y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002846 de fecha 16 de Julio de 2014; mediante la Resolución No. 002422 de fecha 06 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Octubre de 2015 se corrigió el artículo segundo de la resolución No. 002846.

Código Expediente: FHH-083

Código RMN: FHH-083

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA CALDAS	QUINCHIA RIOSUCIO	MINERAL DE PLATA ORO MINERAL DE COBRE ASOCIADOS MINERAL DE ZINC PLATINO MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: BJ6-091

Código RMN: BJ6-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CUCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	13-10-2015	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Civil Municipal los Patios, Distrito Judicial de Cúcuta, comunica a la Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. RC-1245 el Embargo de los Derechos Mineros en el contrato de concesión minera BJ6-091 decretado en Auto de fecha 28 de Septiembre de 2015, proferido dentro de los trámites del proceso identificado: REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-0436 DTE: J.D IMPORMINING TOOLS I & M S.A.S. NIT. 900.552.234-1 DDO: JOSE ELEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ C.C. No. 88.212.202 LIMITAR LA MEDIDA CAUTELAR A veintiún millones de pesos Mcte. (\$21.000.000.00)

Código Expediente: FCG-08353X

Código RMN: FCG-08353X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHIA	DEMAS_CONCESIBLES PLATA ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 015-70

Código RMN: HHJB-07

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR MEDELLIN	SUCRE	COLOSO (RICAURTE)	CALIZA
			SUCRE	TOLUVIEJO	ARCILLA
					MARGAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	28-06-2011	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR DOS (02) AÑOS mas de lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Concesión No. 015-70. PARÁGRAFO: EI TÉRMINO DE DURACIÓN TOTAL DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN del Contrato de Concesión No. 015-70, quedará por CINCO (05) AÑOS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRM-0358 de fecha 19 de Mayo de 2011, proferida por el Grupo de Trabajo Regional Medellín del Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS -.

Código Expediente: DLK-141

Código RMN: DLK-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHIA	DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: FCG-08358X

Código RMN: FCG-08358X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHIA	DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS PLATA ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: FCG-08357X

Código RMN: FCG-08357X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA CALDAS	QUINCHIA ANSERMA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: GKM-082

Código RMN: GKM-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TANURIN S.A.S.	PAR MEDELLIN	SUCRE	PALMITO	DEMAS_CONCESIBLES
			CORDOBA	PURISIMA	MATERIALES DE CONSTRUCCION
			CORDOBA	MOMIL	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	24-11-2015	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL, LA RAZÓN SOCIAL de la sociedad COMPAÑIA MINERA TANURIN S.A. por el de TANURIN S.A.S., identificada con el Nit. 900.153.583-3, en el Contrato de Concesión No. GKM-082. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002432 de fecha 06 de octubre de 2015.

Código Expediente: LH0203-17

Código RMN: LH0203-17

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S.	PAR MEDELLIN	ANTIOQUIA	LA PINTADA	MATERIALES DE CONSTRUCCION
			CALDAS	AGUADAS	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	05-12-2015	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanados del Contrato de Concesión No. LH0203-17 que le corresponden a los señores SANDRA MILAGROS CHICA MUÑOZ y PEDRO CLAVER MEJIA SALAZAR a favor de la sociedad SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S con Nit. 900.770.316-1. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. LH0203-17, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002417 de fecha 06 de Octubre de 2015.

Código Expediente: DLK-14544X

Código RMN: DLK-14544X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHIA	ORO ASOCIADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: FCG-08356X

Código RMN: FCG-08356X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERA SEAFIELD S..A.S	PAR MANIZALES	RISARALDA CALDAS CALDAS	QUINCHIA FILADEFIA NEIRA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).